

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL****Decreto Foral 133/2015, del Diputado General de 3 de julio, por el que se nombran diputadas y diputados forales para la legislatura 2015-2019**

El artículo 19 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, reserva a la diputada o diputado general la facultad de establecer los departamentos de la Diputación y su ámbito de competencia, así como la de designar a las diputadas y diputados forales, con expresión del departamento cuya gestión se les asigna y, de entre ellos, a uno o varios tenientes de diputado o diputada general y a un secretario o secretaria del Consejo de Diputados.

Dicha Norma, asimismo, establece como criterio supletorio de otros para la sustitución temporal del diputado o diputada General, el de prelación de las diputadas y diputados forales por el orden de su designación.

Mediante Decreto Foral de esta Diputación General 132/2015, de 3 de julio, se han establecido los departamentos de la Diputación Foral, adscribiendo las áreas de responsabilidad y de gestión que les corresponde desempeñar en la legislatura 2015-2019.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones que como Diputado General me competen,

**DISPONGO**

**Primero.** Designar Diputadas y Diputados Forales a las personas que a continuación se indican, con expresión del departamento de la Diputación cuya responsabilidad se les encomienda:

- Doña María Pilar García de Salazar Olano, titular del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial.
- Doña Cristina González Calvar, titular del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.
- Don José Luis Cimiano Ruiz, titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.
- Doña Beatriz Artolazabal Albeniz, titular del Departamento de Servicios Sociales.
- Don Eduardo Aguinaco López de Suso, titular del Departamento de Agricultura.
- Don Jesús María López Ubierna, titular del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.
- Doña Igone Martínez de Luna Unanue, titular del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.
- Don José Antonio Galera Carrillo, titular del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

**Segundo.** El orden de precedencia establecida en el apartado anterior surtirá los efectos previstos en este Decreto. En particular, en relación con el régimen de sustituciones de los diputados y diputadas en los casos de ausencia, enfermedad, imposibilidad temporal, abstención o recusación de los mismos, serán sustituidos interinamente en el ejercicio de sus funciones por la diputada o diputado a quien corresponda, según dicho orden de prelación.

En relación con la sustitución del diputado general, dicho criterio de precedencia por orden de designación surtirá los efectos previstos en el artículo 25 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación.

En cualquier caso estas suplencias no implicarán la alteración de la competencia, según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercero.** Designar Teniente de Diputado General a doña María Pilar García de Salazar Olano, Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial.

**Cuarto.** Designar al Diputado del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos don José Luis Cimiano Ruíz, Diputado Secretario del Consejo de Diputados, quien será sustituido a estos efectos en casos de ausencia, enfermedad o impedimento temporal, por el diputado o diputada foral a quien corresponda según la prelación establecida en el disponiendo primero de este Decreto.

**Quinto.** Designar a la Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, María Pilar García de Salazar Olano, representante de la Diputación en la Junta de Portavoces de las Juntas Generales, cuando no asista el Diputado General.

**Sexto.** Convocar para las 11: 30 horas del día 6 de julio de 2015 la sesión constitutiva del Consejo de Diputados, en la que las diputadas y los diputados forales designados prestarán juramento o promesa de desempeñar fielmente las obligaciones propias de su cargo y tomarán posesión del mismo.

**Séptimo.** Convocar para las 13: 00 horas del día 6 de julio de 2015, sesión extraordinaria del Consejo de Diputados.

**Octavo.** El presente Decreto Foral producirá efectos desde el día de su publicación en el BOTA.

Vitoria-Gasteiz, 3 de julio de 2015

*Diputado General*  
**RAMIRO GONZALEZ VICENTE**